



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 250-2023-GAF/MDLP

La Perla, 23 de octubre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 921-2023-GAJ-MDLP de fecha 19 de octubre del 2023, Informe N° 3590-2023-SGA-GAF/MDLP del 18 de octubre de 2023, Memorándum N° 1971-2023-GPPM/MDLP de fecha 13 de octubre del 2023, Constancia de Previsión Presupuestal N° 015-2023-GPPM/MDLP del 13 de octubre de 2023, Informe N° 3548-2023-SGA-GAF/MDLP del 13 de octubre de 2023, Memorándum N° 0676-2023-SGLPYAV-GGA-MDLP de fecha 10 de octubre de 2023, Memorándum N° 570-2023-SGS-GSC-MDLP de 10 de octubre de 2023, Memorándum N° 566-2023-SGS-GSC/MDLP del 06 de octubre de 2023, Memorándum N° 1925-2023-GPPM/MDLP del 05 de octubre de 2023, Memorándum N° 2524-2023-GAF/MDLP del 05 de octubre de 2023, Anexo N° 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0008-2023, Memorándum N° 0664-2023-SGLPYAV-GGA/MDLP de fecha 05 de octubre de 2023, Memorándum N° 1911-2023-GPPM/MDLP de fecha 05 de octubre de 2023, Informe N° 345-2023-SGS-GSC/MDLP de fecha 04 de octubre de 2023, Informe N° 0519-2023-SGLPYAV-GGA/MDLP del 04 de octubre de 2023, Memorándum N° 870-2023-SGA-GAF/MDLP de fecha 03 de octubre de 2023, Memorándum N° 410-2023-GSC/MDLP del 13 de setiembre de 2023, Informe 316-2023-SGS-GSC del 13 de setiembre de 2023, Informe N° 449-2023-SGLPYAV-GGA/MDLP de fecha 25 de agosto del 2023, con cuarenta y seis (46) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2022/MDLP de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Perla de ingresos y gastos para el año fiscal 2023, siendo promulgado con Resolución de Alcaldía N° 493-2022-ALC/MDLP de fecha 28 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 002-2023-GAF/MDLP de fecha 17 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla para el Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 014-2023-GAF/MDLP de fecha 20 de febrero del 2023, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 037-2023-GAF/MDLP de fecha 22 de marzo del 2023, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 054-2023-GAF/MDLP de fecha 11 de abril del 2023, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 056-2023-GAF/MDLP de fecha 12 de abril del 2023, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 250-2023-GAF/MDLP

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 060-2023-GAF/MDLP de fecha 17 de abril del 2023, se aprueba la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 062-2023-GAF/MDLP de fecha 19 de abril del 2023, se aprueba la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 098-2023-GAF/MDLP de fecha 25 de mayo de 2023, se aprueba la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 0108-2023-GAF/MDLP de fecha 02 de junio del 2023, se aprueba la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 151-2023-GAF/MDLP de fecha 18 de julio del 2023, se aprueba la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 226-2023-GAF/MDLP de fecha 20 de setiembre de 2023, se aprueba la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante el Informe N.º 449-2023-SGLPYAV-GGA/MDLP de fecha 25 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, remite el requerimiento para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOHOL REGULAR) PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA Y ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA";

Que, con el Informe N.º 316-2023-SGS-GSC/MDLP de fecha 13 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Serenazgo solicita la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOHOL PREMIUM) PARA LAS MOTOCICLETAS COMO TAMBIÉN PARA OTRAS UNIDADES AUTORIZADAS POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA";

Que, a través del Memorándum N.º 410-2023-GSC/MDLP del 13 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Serenazgo solicita la "adquisición de combustible (gasohol premium) para el abastecimiento de las motocicletas como también para otras unidades autorizadas por lo que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite el pedido de Compra N.º 000835 con sus respectivas especificaciones técnicas y Ficha técnica aprobada por el OSCE;

Que, mediante el Informe N.º 345-2023-SGS-GSC/MDLP de fecha 04 de octubre de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicita el otorgamiento de marco presupuestal para la atención del Pedido de Compra N.º 000835 para el proceso de contratación de la "adquisición de combustible (gasohol premium) para el abastecimiento de las motocicletas como también para otras unidades de la Municipalidad Distrital de la Perla", y con el Memorándum N.º 1925-2023-GPPM/MDLP del 05 de octubre de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, comunica a la Sugerencia de Serenazgo que se otorga la asignación presupuestal solicitada para el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, con el Memorándum N.º 566-2023-SGS-GSC/MDLP del 06 de octubre de 2023, la Subgerencia de Serenazgo solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, con la finalidad de incluir la "adquisición de combustible (gasohol premium) para el abastecimiento de las motocicletas como también para otras unidades de la Municipalidad Distrital de la Perla";



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 250-2023-GAF/MDLP

Que, con el Memorándum N.º 2524-2023-GAF/MDLP del 05 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia de Abastecimiento, el Anexo N.º 06 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 0008-2023," para que se adopten las acciones administrativas conforme a la normativa legal vigente;

Que, según el Memorándum N.º 1911-2023-GPPM/MDLP de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, comunica a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas verdes que se otorga la asignación presupuestal requerida para el Registro de la Certificación de Crédito Presupuestario a través del Sistema Integrado de la Gestión Administrativa (SIGA), la misma que fue solicitada con el Memorándum N.º 870-2023-SGA-GAF/MDLP de fecha 03 de octubre de 2023, habiendo priorizado la Programación del Compromiso Anual (PCA), según el monto señalado en el documento de la referencia;

Que, con el Memorándum N.º 0664-2023-SGLPYAV-GGA/MDLP de fecha 05 de octubre de 2023, y con el Memorándum N.º 0676-2023-SGLPYAV-GGA-MDLP de fecha 10 de octubre de 2023, la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas verdes solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, con la finalidad de incluir la "adquisición de combustible (gasohol regular) para el abastecimiento de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas verdes para el último semestre del año 2023 y la previsión para el año 2024;

Que, con el Informe N.º 3548-2023-SGA-GAF/MDLP del 13 de octubre de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto total de S/ 500,850.00 (Quinientos Mil Ochocientos cincuenta con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Área Usuaria	Descripción	Cantid. Total	Tipo de Procedimiento de Selección	Monto Total para el Ejercicio 2023	Previsión 2024	Total
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	GASOHOL REGULAR	10884	Subasta Inversa Electrónica	S/ 30,611.25	S/ 214,278.75	S/ 244,890.00
SUB GERENCIA DE SERENAZGO	GASOHOL PREMIUM	10800	Subasta Inversa Electrónica	S/ 31,995.00	S/ 223,965.00	S/ 255,960.00
Total				S/ 62,606.25	S/ 438,243.75	S/ 500,850.00

Que, mediante Memorándum N.º 1971-2023-GPPM/MDLP de fecha 13 de octubre del 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización expide la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 3531 por el importe de S/ 62,606.25 (Sesenta y Dos Mil Seiscientos Seis con 25/100 Soles), y la Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 por el importe de S/ 438,243.75 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 75/100 Soles), para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOHOL REGULAR) PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICAS Y AREAS VERDES" y la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOHOL PREMIUM) PARA LAS MOTOCICLETAS, COMO TAMBIÉN PARA OTRAS UNIDADES AUTORIZADAS POR LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO";

Que, mediante el Informe N.º 3590-2023-SGA-GAF/MDLP del 18 de octubre de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la DÉCIMO PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, a fin de incluir un PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR Subasta Inversa Electrónica: CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA;

Que, con el Informe N.º 921-2023-GAJ-MDLP de fecha 19 de octubre del 2023, la Gerencia de asesoría Jurídica opina que resulta procedente la Décimo Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección;



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 250-2023-GAF/MDLP

Que, respecto del contenido del PAC, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el numeral 6.3 del referido artículo precisa que la publicación de la modificación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la misma;

Que, mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, se formaliza la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC y precisa que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, los sub numerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5. del acápite VII. de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento, establece que: *"(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) "*; así como, *"(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC (...) "*; precisando además que: *"(...) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*, respectivamente;

Que, el sub numeral 7.5.3. del numeral 7.5 del acápite VII. de la citada Directiva, establece que: *"(...) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Perla, para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento;

Contando con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, y la Subgerencia de Serenazgo, en señal de conformidad, por los fundamentos glosados, y;

Estando a los fundamentos expuestos, en pleno uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de La Perla aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDLP y sus modificatorias, y de las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2023-MDLP/AL, y demás normativa vigente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 250-2023-GAF/MDLP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DÉCIMO PRIMERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones de La Municipalidad Distrital de La Perla, para el Ejercicio Presupuestal 2023, según **ANEXO N.º 1** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación, conforme lo establece el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 250-2023-GAF/MDLP

ANEXO N.º 01

Ítem	tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor estimado de la contratación	fuentes de financiamiento	fecha prevista de la convocatoria	modalidad de selección	Conductor
PAQUETE	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES, EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PERLA	BIEN	S/ 500,850.00 (QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)	RECURSOS DETERMINADOS	OCTUBRE	SIN MODALIDAD	SGA

